

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

TÍTULO I

De los Principios y Disposiciones Preliminares para la Gobernanza

CAPITULO I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social; es de aplicación obligatoria en el territorio del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y tiene por objeto establecer las bases de la participación ciudadana y sus procesos, como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Artículo 2.- El presente Reglamento se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 1°, 3, 39, 40, 41 primer párrafo, 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, 21, 22, 28, 29 de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos; artículos 9 fracción III, 77 fracción II, incisos b) y c), 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracciones II y XI, 38 fracción VIII, 39, 42, 44, 60, 70, fracción II, 120 al 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 10, fracción IV, 13, 28 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el artículo 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; los artículos 3, 5.1, fracciones II, III, IV y VIII y 39.1, fracciones XV y XVI de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3.- La gobernanza es el principio rector para transitar a una nueva concepción de las relaciones de la administración pública municipal y todos los integrantes de la sociedad para la toma de las decisiones fundamentales en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por lo que se promoverá su adopción en las relaciones que se tenga con la Federación, el Estado de Jalisco, los municipios metropolitanos y demás dependencias gubernamentales que de dichas instancias se deriven.

Artículo 4.- Son elementos básicos para la gobernanza, el desarrollo de la participación ciudadana y sus procesos en el Municipio, los siguientes:

- I.- Democracia;
- II.- Justicia Social;
- III.- Corresponsabilidad;
- IV.- Equidad de género;
- V.- Pluralidad y la no discriminación;
- VI.- Responsabilidad Social;
- VII.- Respeto;
- VIII.- Tolerancia;